



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D. JOSÉ ENRIQUE MEDINA RAMÍREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de Julio de 2.017, se aprobó el pliego de clausulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato de arrendamiento de una vivienda municipal de carácter social existente en calle Redonda nº 3 de Pinos Puente.

Nº Expediente 11/2017

1. El objeto del contrato privado, el arrendamiento de una vivienda municipal de carácter social existente en calle Redonda, nº 3 bloque 1, tercero derecha, de este Municipio.
2. El precio del presente contrato es 120,00 € mensuales, IVA EXCLUIDO, que se abonará al Ayuntamiento de Pinos Puente por meses anticipados, en una entidad bancaria a designar por ésta.
3. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Pinos Puente.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
 - c. Información: Perfil del contratante página WEB propio Ayuntamiento.
 - d. Fecha límite de presentación de plicas:
 - i. La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, hasta el día 19 de julio de 2.017, en sobre cerrado con la documentación requerida en los pliegos.

Pinos Puente a 10 de julio de 2.017.

EL ALCALDE

